

DECRETO DE PAGO

SALUD

DECRETO N° 1132 QUILLON, miércoles 4 septiembre 2019

VISTOS

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
- 2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES",
- 3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
- 4.- Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES
- 5.-DECRETO N° 4837 DE FECHA 17/12/2018, QUE APRUEBA PRESUPUESTO SALUD AÑO 2019
- EL COMPROBANTE CONTABLE 8-102
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,8-102

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR (ES) : ESCALANTE VAQUE JORGE LUIS

RUT:

LA SUMA DE \$:214.200

Y SON: DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

PAGO SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A PACIENTES DEL CESFAM QUILLON, POR EL SR. JORGE ESCALANTE VAQUE (MEDICO), MES DE AGOSTO/2019. EXTENSION HORARIA, BOLETA HONORARIOS NRO.:211 (14 HORAS). SE ADJUNTA DECRETO ALCALDICIO NRO.: 743 DE FECHA 13/02/2019.QUE APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS. HASTA 31/12/2019. SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO.

CONTABILICES	E COMO SE INDICA				
CUENTA 2152103001	C.COSTO DENOMINACION Honorarios a Suma Alzada -	DEBE 238.000	HABER	RUT 22825804-0	DCTO. B-211
21411	Retenciones Tributarias Banco Itau - Fondos Salud		23.800		2 211
			214.200	22825804-0	C-0

